



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-34917896-APN-FMSE#MD – Ref. Dejar sin efecto la Contratación Abreviada N° CAB-2021-SC-013, adquisición de mesas y sillas con destino al comedor ubicado en el edificio de la Sede Central de FMSE.

VISTO el EX-2021-34917896-APN-FMSE#MD y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Requerimiento de Compra N° REC 2021-SC-033, de fecha 16 de marzo de 2021, se generó el llamado a la Contratación Abreviada N° CAB-2021-SC-013, tendiente a la adquisición de mesas y sillas con destino al comedor ubicado en el edificio de la Sede Central de FMSE, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la publicación de la convocatoria en el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y el envío vía correo electrónico de las invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que se realizó el acto de apertura de ofertas, quedando el mismo desierto, por lo que se procedió a realizar un segundo llamado en las mismas condiciones según lo solicitado por el área requirente.

Que se realizó la publicación de la convocatoria para el 2° llamado en el sitio web de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado y el envío vía correo electrónico de las invitaciones a diversas empresas del rubro.

Que en fecha 18 de junio de 2021 se realizó la apertura de ofertas correspondiente al segundo llamado, obteniendo una propuesta de la firma "Formonova S.R.L.", monto total de la oferta pesos un millón quinientos veinte mil con un centavo (\$ 1.520.001).

Que la Gerencia Ejecutiva de Administración y Finanzas no autoriza la forma de pago propuesta por el oferente, solicitando que el mismo se ajuste a lo requerido en las bases del llamado.

Que teniendo en cuenta las especificaciones necesarias para la contratación en cuestión, el área requirente ha elaborado un informe, de fecha 25 de agosto de 2021, solicitando dejar el procedimiento sin efecto debido a la diferencia existente entre la cotización estimada y la única oferta recibida.

Que por el Decreto N° 104/19 del 1° de febrero de 2019 se estableció la transformación de la DIRECCIÓN GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, entidad que funciona en la órbita del MINISTERIO DE DEFENSA, en FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO, bajo el régimen de la Ley N° 20.705, y se aprobó su Estatuto Social.

Que mediante el Decreto N° 169 del 20 de febrero de 2020, se designaron directores titulares de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO por un período de tres ejercicios.

Que por Asamblea General Ordinaria del 21 de febrero del 2020, el Dr. Iván Carlos Durigón fue designado Presidente de FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO.

Que conforme las actas emitidas por el Directorio de FMSE, habrá de sustituirse la resolución que otrora fuera competencia del representante legal (Interventor) de la DGFM por la del Señor Presidente del Directorio o quien lo reemplace en su ausencia, más un Director con opinión coincidente.

Que por ello y de conformidad con las previsiones antedichas,

EL PRESIDENTE

DE FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y los procedimientos de selección llevados a cabo en la Contratación Abreviada N° CAB-2021-SC-013.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la Contratación Abreviada N° CAB-2021-SC-013 en virtud de lo esgrimido en los Considerandos precedentes, debiendo el Área Requirente, para el caso de persistir la necesidad de contratación, emitir un nuevo REC y procedimiento de compra.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.